



Radicado Proyecto de Ley para crear regulador convergente en telecomunicaciones

Bogotá, octubre 17 de 2017.- El ministro de las TIC, David Luna Sánchez, radicó en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley que busca la creación de un organismo regulador convergente, el cual se denominará la Comisión de Comunicaciones. Esta nueva institución buscará la convergencia de redes, servicios de telecomunicaciones y televisión al distribuir competencias sobre televisión y radiodifusión sonora. Así mismo, se establece la liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV) y sus respectivas competencias.

El acto se llevó ante con la presencia de miembros de la Cámara de Representantes, directivos de entidades que conforman el sector TIC, así como los miembros de la Junta Nacional de Televisión, la directora de la ANTV, Ángela María Mora Soto, Gerentes de Canales regionales y gremios como Asotic, Andi, Aciem y Andesco.

El ministro Luna señaló que el Proyecto de Ley busca que “exista un regulador convergente que facilite los trámites de expedición de licencias, concesiones y expedición de regulación”. Además, indicó que la naciente entidad se denominará Comisión de Comunicaciones y tendrá funciones de regulación, otorgamiento de concesiones en materia de televisión y radio y expedir normativas para fortalecer el sector.

El nuevo organismo estará integrado por cinco comisionados, designados por periodos fijos de seis años, que no coinciden con los presidenciales, y sin la posibilidad de reelección. Dos de estos comisionados serán designados por el Presidente de la República, mientras que los otros tres serán seleccionados por las universidades en representación de la sociedad civil.

Para la transición a esa nueva agencia, los actuales miembros de la Junta Nacional de Televisión y los comisionados de la CRC harán parte de la Junta de la Comisión de Comunicaciones hasta el vencimiento de sus periodos de 4 años, momento en el cual serán

reemplazados por cinco miembros designados y seleccionados en los términos establecidos en el proyecto de ley.

Además de la regulación, la Comisión de Comunicaciones tendrá competencias para otorgar concesiones en televisión y radiodifusión sonora, y administrar el Fondo para el Desarrollo de la TV, el cual, pese a la liquidación de la ANTV, continuará garantizando la sostenibilidad de la televisión pública.

MinTIC seguirá siendo rector de la política y encargado de la vigilancia y control de las TIC, la TV y la radiodifusión sonora; la Comisión de Comunicaciones se encargará de la regulación y el otorgamiento de concesiones; la Agencia Nacional del Espectro (ANE) será el órgano asesor en la gestión del espectro electromagnético en TIC, radio y TV; el Ministerio TIC por su parte, tendrá las funciones de vigilancia y control del sector, salvo en temas relacionados con la protección de los derechos de los usuarios y del régimen de competencia, los cuales seguirán estando a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Este Proyecto de Ley deberá cursar cuatro debates ante el Senado y la Cámara de Representantes, para luego pasar a sanción presidencial.